



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° *106* -2018-GM/MM

Miraflores, 22 AGO. 2018

EL GERENTE MUNICIPAL;



VISTOS: el Informe N° 709-2018-SGLCP-GAF-MM de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el Informe N° 115-2018-GAF-MM de fecha 20 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, por los cuales se pone en conocimiento el error material contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2018-GM/MM; y

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2018-GM/MM, de fecha 15 de agosto de 2018, se designó al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS EQUIPADAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;**

Que, mediante Informe N° 709-2018-SGLCP-GAF-MM, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial pone en conocimiento que en la Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2018-GM/MM se ha incurrido en error material al consignarse el nombre del Presidente Titular del citado comité; habiéndose consignado "*Carlos Alberto Merino Ramos*", siendo el nombre correcto "*Carlos Antonio León Merino Ramos*"; lo cual se origina en la información contenida en el Informe N° 677-2018-SGLCP-GAF-MM, que dio sustento al citado acto administrativo;



Que, conforme lo dispone el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2018-GM/MM, a fin de señalar correctamente el nombre del Presidente Titular del citado comité;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A/MM del 01 de marzo de 2016, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM de fecha 19 de mayo de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores aprobado por Ordenanza N° 475/MM y su modificatoria;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2018-GM/MM de fecha 15 de agosto de 2018, el mismo que quedará redactado con el siguiente tenor:



"ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS EQUIPADAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, CON CÓDIGO DE SNIP N° 329249, el cual estará conformado por las siguientes personas:**



Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| 1. Carlos Antonio León Merino Ramos | (Presidente Titular) |
| 2. Manuel Alejandro García Bailetti | (Miembro Titular) |
| 3. Rocío Huaraca Yarasca | (Miembro Titular) |

Miembros Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| 1. Juan Manuel Pinzas Malpartida | (Presidente Suplente) |
| 2. Iván Gilbert Silva Vigo | (Miembro Suplente) |
| 3. César Alberto Portal Sihuín | (Miembro Suplente)" |



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2018-GM/MM de fecha 15 de agosto de 2018 se mantiene plenamente vigente, sin perjuicio de la corrección dispuesta mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y al Comité de Selección mencionado en la parte considerativa; conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

.....
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal